I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000124 **/2010**

Cerrillos, 29 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/494/2010; el Ordinario N°402/028/2010 del Departamento de Personal y Bienestar; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Exento N°202/093/2010; La Ley Nº19.104; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/093/2010, se designó en cometido funcionario en el proceso de renovación de permisos de circulación año 2010, ordenando la ejecución de trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria y/ o en días sábados y domingos; a los funcionarios que se indican más adelante. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuera posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

Que a funcionarios de Tesorería Municipal, se les ordenó realizar más de 40 horas mensuales de trabajo extraordinario a continuación de la jornada laboral.

Lo establecido en el artículo 9º de la Ley Nº19.104, que señala que solo puede excederse ese límite cuando se trata de trabajos imprevistos motivados por fenómenos naturales o calamidades públicas que hagan imprescindible realizar un número mayor de aquellas horas... ", lo que no ocurre en la especie.

D E C R E T O:

1. Modificase el Punto Nº3 del Decreto Exento Nº202/093/2010, que designó en Cometido Funcionario en el proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2010, en forma permanente (jornada diaria y extensión horaria), en el sentido de señalar que para el mes de marzo de 2010, se ordena a los funcionarios de Tesorería Municipal la ejecución de trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria la siguiente cantidad de horas al 25%.

Funcionarios de Tesorería	
Raquel Santander	40
Paula Morales	40
Corina Valenzuela	40
Carolina Soto	40
Maria Vergara	40
Osvaldo Arévalo	40
Enrique Flores	40
Fernando Celis	25
Martín Rossel	40
Marcela Becerra	40

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000124 2020

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permisos de Circulación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesados (10)
Secplan
Página Web